



- Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio de la Corte Superior de Justicia de Loreto; con competencia territorial en todo el distrito judicial.

- Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios; con competencia territorial en todo el distrito judicial.

- Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio de la Corte Superior de Justicia de Piura; con competencia territorial en todo el distrito judicial y en el Distrito Judicial de Sullana.

- Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio de la Corte Superior de Justicia de Puno; con competencia territorial en todo el distrito judicial.

- Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio de la Corte Superior de Justicia del Santa; con competencia territorial en todo el distrito judicial.

- Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio de la Corte Superior de Justicia de Tacna; con competencia territorial en todo el distrito judicial y en el Distrito Judicial de Moquegua.

- Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio de la Corte Superior de Justicia de Tumbes; con competencia territorial en todo el distrito judicial; y

- Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio de la Corte Superior de Justicia de Ucayali; con competencia territorial en todo el distrito judicial.

**Artículo Segundo.-** Facultar a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huánuco, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Lima Este, Loreto, Madre de Dios, Piura, Puno, Santa, Tacna, Tumbes y Ucayali, a expedir las medidas administrativas necesarias para la ejecución de la presente resolución.

**Artículo Tercero.-** Transcribir la presente resolución a la Oficina de Control de la Magistratura, Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal, Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia del país; y, a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

JOSÉ LUIS LECAROS CORNEJO  
Presidente

1856758-4

#### FE DE ERRATAS

#### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 057-2020-CE-PJ

Mediante Oficio N° 2024-2020-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial solicita se publique Fe de Erratas de la Resolución Administrativa N° 057-2020-CE-PJ, publicada en la edición del 12 de febrero de 2020.

En la página 29

“DICE:

...

Tercero. Que, en ese contexto, la Gerencia General del Poder Judicial por Oficio N° 000166-2020-GG-PJ remite a este Órgano de Gobierno el proyecto de Directiva denominada “Disposiciones para Aplicación de Descuentos y Reconocimiento de Labores Extraordinarias como Compensación de Horas por la paralización de labores de los días 22 y 23 de octubre y 21 de noviembre de 2019; y la Huelga Nacional Indefinida a partir del 22 de noviembre de 2019”, para su aprobación.

...

**DEBE DECIR:**

...

Tercero. Que, en ese contexto, la Gerencia General del Poder Judicial por Oficio N° 000166-2020-GG-

PJ remite a este Órgano de Gobierno el proyecto de Directiva denominada “Disposiciones para Aplicación de Descuentos y Reconocimiento de Labores Extraordinarias como Compensación de Horas por la Huelga Nacional Indefinida a partir del 22 al 28 de noviembre de 2019”, para su aprobación.

...”

“DICE:

...

Artículo Primero.- Aprobar la Directiva N° 003-2020-CE-PJ, denominada “Disposiciones para Aplicación de Descuentos y Reconocimiento de Labores Extraordinarias como Compensación de Horas por la paralización de labores de los días 22 y 23 de octubre y 21 de noviembre de 2019; y la Huelga Nacional Indefinida a partir del 22 de noviembre de 2019”, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

...

**DEBE DECIR:**

...

Artículo Primero.- Aprobar la Directiva N° 003-2020-CE-PJ, denominada “Disposiciones para Aplicación de Descuentos y Reconocimiento de Labores Extraordinarias como Compensación de Horas por la Huelga Nacional Indefinida a partir del 22 al 28 de noviembre de 2019”, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

...”

1856763-1

## ORGANISMOS AUTONOMOS

### INSTITUCIONES EDUCATIVAS

**Autorizan viaje de docente de la Universidad Nacional de Juliaca para participar en pasantía académica a realizarse en Brasil**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO  
DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 076-2020-CCO-UNAJ

Juliaca, 12 de febrero de 2020

VISTOS:

La Carta N° 061-2020/UNAJ-EPIIA-C-OMLV, de fecha 24 de enero de 2020; Carta N° 073-2020/UNAJ-EPIIA-C-OMLV, de fecha 30 de enero de 2020; Informe N° 83-2020-OPEP/UNAJ, de fecha 05 de febrero de 2020; Opinión Legal N° 024-2020/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 10 de febrero de 2020; Informe N° 042-2020/DGA-UNAJ, de fecha 11 de febrero de 2020; Carta N° 056-2020/VAC-CO-UNAJ, de fecha 11 de febrero de 2020, Carta N° 101-2020/UNAJ-EPIIA-C-OMLV, de fecha 12 de febrero de 2020, Carta N° 059-2020/VAC-CO-UNAJ, de fecha 12 de febrero de 2020; y el Acuerdo N° 112-2020-SE-CCO-UNAJ, de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora, de fecha 11 de febrero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada